

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS PARA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CCE-GCO-FM-01
V.06 DEL 26/07/2021



I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

a. Justificación

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE)- fue creada por el Decreto Ley 4170 de 2011 para ejercer las competencias como ente rector en materia de compra pública, y tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en el Sistema de Compra Pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Para el logro de ese objetivo, el Decreto Ley 4170 de 2011 estableció las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, a saber: *“(i) proponer al gobierno nacional normas en materia de compras y contratación pública buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado y criterios de racionalización normativa, (ii) desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, (iii) absolver consultas sobre la aplicación de normas de carácter general y expedir circulares externas en materia de compras y contratación pública, (iv) diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, (v) desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) o el que haga sus veces, y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos en los asuntos de su competencia, (vi) desarrollar mecanismos de apoyo a los oferentes que les permitan una mayor y mejor participación en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales, (vii) difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública, y, (viii) brindar apoyo a las entidades territoriales para la adecuada aplicación de las políticas, instrumentos y herramientas en materia de compras y contratación pública”.*

Por su parte y de acuerdo con el artículo 14 del Decreto Ley 4170 de 2011, a la Secretaría General de Colombia Compra Eficiente le compete ejecutar, entre otras, las siguientes funciones:

“(...) 3. Planificar, dirigir y coordinar los procesos relacionados con la administración de bienes y servicios, manejo de recursos y soportes tecnológicos que requiera la Agencia.

4. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia, velando porque se cumplan las normas vigentes sobre la materia.

5. Orientar y dirigir la aplicación de las políticas y programas de administración de personal, bienestar social, selección, registro y control, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano y dirigir su gestión. (...)”

En cumplimiento de estas funciones, la Secretaría General como dependencia responsable de los procesos de apoyo de Colombia Compra Eficiente, cuenta con seis procesos, dentro de los cuales se encuentra la gestión administrativa y financiera, y la gestión de talento humano. La gestión administrativa contempla la gestión de planificar, dirigir y coordinar los procesos relacionados con la administración de bienes y servicios, manejo de recursos y soportes tecnológicos que requiera



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)79568600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS PARA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CCE-GCO-FM-01
V.06 DEL 26/07/2021



la Agencia. Por su parte, la gestión de talento humano implica las etapas del ciclo de vida laboral de los funcionarios de la Agencia, con el fin de mejorar el Clima Organizacional, el logro de los objetivos institucionales y el cumplimiento de la misión de la Entidad.

Adicionalmente, la Secretaría General cuenta con el subproceso del Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollando la función de planear, ejecutar y evaluar las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades laborales y otras situaciones que puedan afectar la calidad de vida de los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, abarcando los procedimientos de Exámenes médicos ocupacionales, procedimiento de reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo, procedimiento de identificación especificaciones SST y procedimiento gestión del cambio.

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo contempla la planeación, estructuración, desarrollo y evaluación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, al igual que higiene y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los funcionarios de una entidad.

La Higiene y Seguridad Industrial tiene como finalidad la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores, entre sus actividades principales es la conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas.

La ley 9 de 1979 en su título III artículo 114, dispone que en *“todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios”* y en el artículo 116 dispone que *“los equipos y dispositivos para extinción de incendios deberán ser diseñados, contruidos y mantenidos para que puedan ser usados de inmediato con la máxima eficiencia”*.

A su vez el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, en su título J, numeral 4.3 **“SISTEMAS Y EQUIPOS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS-”** dispone que *toda edificación debe disponer de recursos para la extinción del fuego cuyas características dependen del grupo de uso en que se clasifiquen. Los sistemas y equipos deben diseñarse e instalarse de acuerdo con los requisitos mínimos especificados en el presente Capítulo. Luego de instalados, deben mantenerse periódicamente para garantizar su adecuada funcionalidad en cualquier momento.*

El Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias, en el numeral 12 dispone que se debe Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.

El mantenimiento y las reparaciones son tareas fundamentales para garantizar la vida útil de los bienes, con el objetivo de subsanar las deficiencias o afectaciones que se producen por el uso,



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS PARA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CCE-GCO-FM-01
V.06 DEL 26/07/2021



agentes atmosféricos o su combinación, evitando con ello el deterioro y finalmente su destrucción, de tal manera, se realizarán mantenimientos con el fin de garantizar la funcionabilidad del sistema en mención, se requiere contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de detección y alarma contra incendios a los sistemas que se encuentra en las instalaciones de la Entidad. Lo anterior con el fin de garantizar un buen funcionamiento, brindar protección a los colaboradores, personal externo, bienes de la entidad, y así contar con respuestas oportunas ante eventuales siniestros que involucren incendios.

En la actualidad la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente cuenta con 4 sistemas de detección y alarma contra incendios los cuales hacen parte de los bienes de planta, propiedad y equipo los cuales se encuentran ubicados en los cuatro pisos donde están ubicadas sus instalaciones, pisos 8, 10, 17 y 23 del edificio Tequendama Carrera 7 · 26-20 Bogotá D.C. y requiere garantizar su óptimo funcionamiento mediante el mantenimiento preventivo de los mismos y el correctivo de requerirse.

El piso 33 donde funciona la subdirección de Negocios incluye red contra incendio con detectores de humo y alarma según consta en el acta de inventario del 5 de octubre de 2020 del contrato CCE-194-4I-2020 y en la propuesta de SITUANDO SAS Arrendador del inmueble de fecha 17 de noviembre de 2020 del contrato CCE- 262-4I 2020. Por tal razón el piso 33 no se incluye dentro de este proceso de contratación, debido a que no hace parte de la propiedad planta y equipo de la agencia, es decir este mantenimiento será ejecutado y realizado por el arrendador.

Para fijar el valor de la bolsa para mantenimiento correctivo, se tomó como referencia el histórico de los servicios y/o equipos requeridos en el mantenimiento en contratos suscritos en vigencias anteriores.

Es de anotar que la Entidad no cuenta con el personal idóneo, elementos, equipos, herramientas o materiales necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento que permita garantizar su buen funcionamiento, por lo cual es indispensable contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al que hubiera lugar. Con el desarrollo del mantenimiento fortalece los sistemas de alarmas contra incendios existentes, permitiendo así una reacción inmediata y oportuna ante un posible accidente y/o incidente en la ANCP-CCE.

II. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de detección y alarma contra incendio de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-.

III. CODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL CATÁLOGO UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
----------------------	----------	---------	-------	----------



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS PARA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CCE-GCO-FM-01
V.06 DEL 26/07/2021



92121702	Servicio de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicio de sistemas de seguridad	Mantenimiento o monitoreo de alarmas contra incendios
----------	---	---------------------------------	-----------------------------------	---

b. Obligaciones Específicas

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las siguientes obligaciones específicas, que delimitan el alcance de este:

1. Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de detección de incendios de la Entidad, distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PISO 8	PISO 10	PISO 17	Piso 23
Detectores fotoeléctricos de Humo	15 (detectores fotoeléctricos de Humo)	10 (detectores fotoeléctricos de Humo)	16 (15 detectores fotoeléctricos de Humo, 1 Detector térmico)	7 (6 detectores dedos hilos Mircom, 1 sensor de temperatura Mircom)
estación manual con Stropper	1	1	2	1
Sirena estroboscópica	1	1	2	1
Panel detección DSC MAXYS PC 4020	1	1	0	0
Panel detección FIKE – SHP PRO	0	0	1	0
Panel de detección Mircom FA-106R	0	0	0	1

2. Revisar y efectuar el diagnóstico del estado actual de los sistemas de detección de alarma contra incendios de la ANCP-CCE.
3. Realizar el mantenimiento de los detectores de humo y sirena, someterlos a limpieza y verificación de funcionamiento.
4. Efectuar la limpieza de las estaciones manuales y botones que integran el sistema de detección de incendios, efectuando las respectivas pruebas para validar su funcionamiento.
5. Efectuar la revisión, configuración y pruebas de los tableros de control de los sistemas de detección en cada uno de los pisos.
6. Validar, asignar y entregar las claves a cada uno del panel de control del sistema de detención de incendio.
7. Realizar la inspección y pruebas de funcionamiento de todos los dispositivos del sistema de detección de alarma contra incendios. Dicha inspección determinará los posibles mantenimientos correctivos de los elementos necesarios para el buen funcionamiento del sistema.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS PARA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CCE-GCO-FM-01
V.06 DEL 26/07/2021



8. El contratista debe realizar la entrega del servicio prestado: i). Informe detallado de los mantenimientos preventivos e inspecciones realizadas, detallar cada una de las actividades realizadas a los elementos del sistema de alarma, con registro fotográfico, conceptos técnicos, reportar novedades encontradas y/o las recomendaciones.
9. En cuanto al mantenimiento correctivo, el servicio será prestado según lo requerido por cada uno de los sistemas de cada piso, posterior a la ocurrencia de una falla, se deberá contar con la respectiva aprobación de la Entidad. En caso tal, que durante la ejecución del mantenimiento correctivo sea necesario el cambio de algún repuesto o pieza, éstas deberán ser originales y deberán ser suministradas e instaladas por el contratista, con previa autorización del supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá remitir una cotización discriminada con el valor de los elementos a reemplazar, para que el supervisor apruebe la misma. La entidad realizará un estudio de mercado con las características de los elementos que eventualmente se requiera cambiar.
En ninguna circunstancia el contratista efectuará cambios de piezas sin la autorización y conocimiento previo del supervisor del contrato.
10. El Informe del mantenimiento correctivo en caso de requerirse, debe contener la descripción de las actividades realizadas, ubicación exacta de los elementos y/o equipos desmontados y los suministrados cuando aplique, acompañado de registro fotográfico, y recomendaciones.
11. Entregar un informe final de todos los elementos (nombre, referencia, área, zonificación y panel de control al que pertenecen), este informe deberá contener las actividades adelantadas en cada rutina de mantenimiento preventivo y correctivo, además de recomendaciones.
12. Adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a su personal, de los elementos de seguridad y protección personal necesario para la ejecución del servicio.
13. El contratista se obliga a señalizar el área de trabajo con el fin de evitar accidentes durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivas y/o correctivas.
14. Contar con un personal con experiencia e idóneo para el desarrollo del objeto del contrato. El cual deberá contar con el certificado de trabajo en altura. Deberá entregarse copia del certificado al supervisor del contrato y responsable del SG-SST.
15. Garantizar la prestación del servicio en forma ininterrumpida y de manera efectiva conforme a las especificaciones específicas.
16. Realizar las pruebas de funcionamiento de cada uno de los sistemas en el marco de la ejecución del presente contrato para Colombia Compra Eficiente.
17. Garantizar la calidad de los elementos instalados y/o los servicios prestados por un mínimo de un año a partir de la entrega a satisfacción.
18. El contratista en el evento que cualquiera de los repuestos o materiales suministrados sea defectuoso en cuanto a su fabricación, funcionamiento, o cualquier otro aspecto, el contratista se obliga a reemplazarlo a más tardar dentro del día hábil siguiente en que se haya solicitado el cambio y sin que este cambio genere costo alguno para la Entidad.
19. Realizar una reunión de instrucción al personal definido por la supervisión del contrato (servicios mesa de ayuda, SST y brigada de emergencia) que comprenda temas importantes



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

en el manejo del sistema, la correspondiente solución de errores o fallas en los equipos cuando se presenten y demás.

20. Retirar de las instalaciones de la ANCP-CCE y efectuar la disposición final, de todos los desechos que se produzcan con ocasión de los mantenimientos preventivos y/o correctivos de los sistemas de detección de incendios.
21. Asumir por cuenta propia todos los costos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los materiales y/o repuestos que se requieran durante la ejecución del contrato
22. Asumir los daños que se presenten en desarrollo del objeto contratado cuando se deriven de la negligencia o errores propios de la prestación del servicio.
23. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

c. Obligaciones Generales

Para el desarrollo del objeto contractual también se deben realizar las siguientes obligaciones:

1. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales acorde a las actividades desarrolladas.
2. El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.
3. Adoptar las medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato, dotando a sus trabajadores de los elementos de seguridad y protección personal necesarios para la ejecución del contrato.
4. El contratista debe cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 777 de 2021 y demás normas que rijan sobre la materia.
5. Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este.
6. El contratista se obliga a notificar cualquier imprevisto que surja al supervisor del contrato.
7. El contratista debe mantener informado al supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
8. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.
9. El contratista debe actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de Colombia Compra Eficiente. Para ello debe aplicar el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente, que se puede consultar en <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/20130413codigoetica>.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

pdf

d. Plazo para la ejecución del objeto

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario contados a partir de la aceptación de la oferta por parte de la entidad y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Colombia Compra Eficiente utilizara para adelantar el presente proceso de contratación, la selección de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede de 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, de conformidad con lo establecido en el literal 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, Colombia Compra Eficiente tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2152 del Decreto 1082 de 2015, en especial, el contenido del numeral 4. “La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente”.

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

a. Estudio del Sector y Estudio de Mercado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, la Entidad realizó un análisis de sector en el cual se evidenció que es una necesidad de las entidades adelantar este tipo de contrataciones con diferentes empresas con experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de alarmas contra incendio.

Para este caso, los servicios que se van a solicitar son de mantenimiento y suministro, los cuales son producidos por diversas empresas, clasificadas en empresas prestadoras de servicios

En general, el análisis de la demanda busca identificar las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado los bienes y/o servicios objeto de la compra pública, y la forma en que lo han desarrollado otros compradores como agentes del mercado. Esta información histórica de la demanda es importante para definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar y del precio de adquisición.

Se revisaron otros procesos de contratación con objeto similar de otras entidades estatales encontrando que los servicios que se pretenden adquirir son ofrecidos en el mercado a través de pequeñas, medianas empresas en la modalidad de contratistas individuales y distribuidoras, en este sentido se puede concluir que las empresas en el mercado que desarrollan la actividad de

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS PARA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CCE-GCO-FM-01
V.06 DEL 26/07/2021



mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de detección y alarma contra incendio deben acreditar que cuentan con la experiencia requerida al igual que con la infraestructura y personal adecuado para éste servicio.

En relación con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de alarmas contra incendio por parte de las entidades estatales colombianas, Colombia Compra Eficiente encontró como antecedentes los procesos descritos en la siguiente tabla.

b. Relación de Contratos SECOP

Colombia Compra Eficiente, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados de las Entidades Compradoras asociados a la clase 92121702

Procesos de contratación registrados en el SECOP:

Entidad	Número del proceso	Objeto	Valor
SUPERSERVICIOS	SSPD-MC-850-003-2021	Mantenimiento preventivo y correctivo, con bolsa de repuestos, de la red de detección, alarma y de protección contra incendios, además de la recarga de los extintores existentes en la sede de la Dirección Territorial Suroccidente en Cali, Valle del Cauca	\$8.000.000
Computadores para educar	MIN 09-20	Prestación del servicio de mantenimiento a los equipos del sistema de alarma de detección de incendios.	\$2.780.601
DANE	IPMC-024-2019_3	“Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo del sistema de detección y alarma contra incendios,”. de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos por la entidad”	\$21.495.968
Biblioteca Nacional de Colombia	MC SMC 022 2021	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de control de alarma contra incendios de la Biblioteca Nacional de Colombia y el Teatro Colón y al sistema de control de acceso de puertas del Teatro Colón	\$16.947.980



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS PARA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CCE-GCO-FM-01
V.06 DEL 26/07/2021



Solicitudes de cotizaciones servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de detección y alarma contra incendio

Como método para establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación Colombia Compra Eficiente solicitó cotizaciones a tres (3) proveedores de detección y alarma contra incendios, de los cuales cotizaron mantenimiento preventivo manifestando que para el valor del correctivo depende del informe y resultados del preventivo, el estudio arrojó la siguiente información:

Cotización mantenimiento preventivo			
Item	FIREPROOF INGENIERIA SAS	TANGO COLOMBIA S.A.S	CONECTANDO S.A.S
Mantenimiento preventivo al sistema de detección y alarma contra incendio: - Dos (2) Panel DSC 4020 con 10 y 15 sensores de humo cada uno, y una estación cada uno. - Un (1) Panel FIKE con 16 sensores de humo y dos estaciones. - Un (1) Panel detección Mircom FA-106R con 7 sensores de humo y una estación.	\$2.439.500	\$2.781.815	\$2.562.308
Total mantenimiento preventivo		\$2.594.541	

c. Valor del Contrato

Teniendo en cuenta los contratos similares en el SECOP, las cotizaciones recibidas y que ningún de los proveedores cotiza mantenimiento correctivo respecto a que este se basa de acuerdo con los resultados del preventivo, se toma como referencia para el valor del mantenimiento correctivo el contrato celebrado por la ANCP-CCE para la vigencia 2020.

HISTORICO MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$4.467.570
PROMEDIO COTIZACIONES MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$2.594.541



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)79568600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS PARA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CCE-GCO-FM-01
V.06 DEL 26/07/2021



El valor promedio estimado conforme cotizaciones analizadas y el contrato celebrado de la vigencia 2020 de la ANCP-CCE es de \$7.062.111, por lo tanto, el valor requerido para este proceso es:

Siete millones sesenta y dos mil ciento once pesos	\$7.062.111
--	-------------

El valor se distribuirá de la siguiente manera:

- Servicios de mantenimiento preventivo: Hasta Dos millones quinientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y un peso (\$2.594.541), incluidos todos los impuestos de ley y costos a que haya lugar.
- Bolsa de dinero para el servicio de mantenimiento correctivo: El valor estimado máximo es hasta Cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos setenta pesos (\$4.467.570) incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Este valor no podrá ser objeto de modificación en la oferta que se presente y que se utilizará en caso de requerirse, si no se liberara. El pago corresponderá a los servicios y/o elementos efectivamente prestados y/o entregados a satisfacción.

La ANCP-CCE determinará el valor total de la oferta sumando el valor cotizado por concepto del servicio de mantenimiento preventivo y el valor fijo de la bolsa para el servicio de mantenimiento correctivo para futuros eventos.

Este valor se distribuye presupuestalmente de la siguiente manera:

Rubro	Valor
A-02-02-02-008-007 Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (Excepto servicios de construcción)	\$7.062.111

d. Forma de pago

La ANCP-CCE pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

Colombia Compra Eficiente hará un único pago por el valor total del contrato incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, después de la radicación de la factura, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.

e. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se realiza con cargo a recursos de: (marque con una X, según corresponda)

Inversión	
Funcionamiento	X

El valor del contrato a celebrarse se encuentra amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al rubro presupuestal de xxx



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS PARA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CCE-GCO-FM-01
V.06 DEL 26/07/2021



Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) N°

24321

Fecha de CDP:

26

08

2021

V. REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como “cumple”. En caso contrario se evaluará como “no cumple”.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Si hay empate, la entidad debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos serán publicados en el SECOP en la fecha establecida en el cronograma.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

a. Capacidad Jurídica

1. Persona jurídica con inscripción en Cámara de Comercio no inferior a un (1) año, cuyo objeto social, actividad social o actividad comercial le permita prestar el servicio señalado en el objeto contractual.

2. No tener inhabilidad, incompatibilidad para presentar oferta a Colombia compra Eficiente.

b. Capacidad Financiera NO APLICA

Atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral IV, literal d. Forma de pago.

c. Experiencia

El oferente deberá presentar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista, relacionando el cumplimiento del contrato.

DOCUMENTOS PARA ANEXAR PARA PERSONA JURÍDICA.

1 Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso de contratación. La sociedad deberá tener una duración o vigencia no inferior al plazo de ejecución y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

Versión: 06

Código: CCE-GCO-FM-01

Fecha:

26 de julio de 2021

Página 11 de 19

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS PARA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CCE-GCO-FM-01
V.06 DEL 26/07/2021



2	Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto del presente proceso de contratación (de ser requerido).
3	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
4	Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto la persona jurídica como su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. (Anexo 1)
5	Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. (Anexo 2)
6	Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)
7	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 4)
8	Formato Único de hoja de vida Función Pública diligenciado.
9	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría -sociedad y representante legal-
10	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República -sociedad y representante legal-
11	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
12	Certificado de consulta sistema registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional del representante legal
13	Fotocopia libreta militar representante legal - hombres.
14	Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar: - Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal - Copia de antecedentes de la junta central de contadores vigente.
15	Oferta Económica (Anexo 5)
16	Ficha Técnica (Anexo 6)
17	Certificación suscrita por el representante legal, donde garantice que los elementos objeto del presente proceso cumplen con criterios de sostenibilidad ambiental y con el desarrollo de programas post consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los mismos de conformidad con lo dispuesto en la guía de compras públicas sostenibles del MADS Y en el Manual de compras públicas sostenibles de Colombia compra eficiente. (Anexo 7)
18	Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (Según el caso). Se aclara que, ambas personas jurídicas que integren una Unión Temporal deben cumplir con los documentos jurídicos exigidos en la presente invitación.
19	Certificación suscrita por el representante legal, donde certifique que cuenta, para la prestación del servicio, con los equipos, mano de obra, servicios profesionales, técnicos o accesorios y en general cualquier otro elemento o servicio que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
PERSONA NATURAL	
1	Fotocopia del documento de identidad del proponente.
2	Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto la persona jurídica como su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. (Anexo 1)



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)79568600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS PARA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CCE-GCO-FM-01
V.06 DEL 26/07/2021



3	Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones). Si es empleador, las constancias de pago de estos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. (Anexo2)
4	Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)
5	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 4)
5	Formato Único de Hoja de Vida diligenciado.
6	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría.
7	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República.
8	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
9	Fotocopia libreta militar para los hombres.
10	Oferta Económica (Anexo 5)
11	Ficha Técnica (Anexo 6)
12	Certificación suscrita por el representante legal, donde garantice que los elementos objeto del presente proceso cumplen con criterios de sostenibilidad ambiental y con el desarrollo de programas post consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los mismos de conformidad con lo dispuesto en la guía de compras públicas sostenibles del MADS Y en el Manual de compras públicas sostenibles de Colombia compra eficiente. (Anexo 7)
13	Certificación suscrita por el representante legal, donde certifique que cuenta, para la prestación del servicio, con los equipos, mano de obra, servicios profesionales, técnicos o accesorios y en general cualquier otro elemento o servicio que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
14	Certificado de consulta sistema registro nacional de medidas correctivas.
EN CASO DE SER SELECCIONADO, EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	
1	Certificación de la cuenta bancaria original, con expedición no superior a 45 días calendario al momento del cierre del proceso para el pago.
2	Copia del RIT (Registro de identificación Tributaria de la Secretaría Distrital de Hacienda) en caso de ser persona natural
3	Copia del Registro Único Tributario (RUT) .
4	Formato SIIF

VI. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces.
2. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, bien sea a título individual o figura asociativa (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futuras) o cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica o figura asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

- en el presente proceso de selección, en este caso, sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo; para lo cual, se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las propuestas, a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo
3. Cuando se realice entrega extemporánea de la propuesta o cuando la entrega de la propuesta se realice en sitio diferente al indicado en el pliego de condiciones.
 4. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad, por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
 5. Cuando el proponente persona natural o jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal haya participado como contratista o subcontratista en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección.
 6. Cuando el oferente persona natural o representante legal o suplente de la persona jurídica o algún integrante del consorcio o unión temporal o del equipo de ofertado por el proponente: i) sea funcionario o ii) tenga contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vigente suscrito directamente con la entidad, será causal de rechazo por encontrarse en conflicto de interés
 7. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
 8. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio y el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
 9. Cuando la propuesta económica señale un valor mayor al del presupuesto oficial estimado.
 10. Cuando el oferente no presente oferta económica o consigne cero pesos (\$0), en la casilla correspondiente al valor.
 11. Cuando se emita por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio decisión alguna, relacionada con que dos o más proponentes han presentado ofertas bajo un acuerdo restrictivo de la competencia.
 12. Cuando el proponente no explique las razones que sustenten el valor ofrecido considerado como artificialmente bajo, en el tiempo solicitado por la Entidad para brindar respuesta.
 13. Las demás previstas en este estudio previo y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

VII. CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Colombia Compra Eficiente utilizara para adelantar el presente proceso de contratación, la selección de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, Colombia Compra Eficiente tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, es especial, el contenido del numeral 4. "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

				
Versión:	06	Código:	CCE-GCO-FM-01	Fecha: 26 de julio de 2021
				Página 14 de 19

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS PARA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CCE-GCO-FM-01
V.06 DEL 26/07/2021



NOTA. Para efectos de evaluación del valor de la oferta económica, tanto al participante de Régimen Simplificado como al que pertenece al Régimen Común (obligación tributaria de cobro de IVA), la valoración del menor precio se realizara antes de IVA, sin que al incluir el porcentaje de dicho impuesto la propuesta pueda sobrepasar el presupuesto oficial.

VIII. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

N°	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le aplica?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	El contratista no cumple con el objeto del contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	40%	40%	moderado	Contratista	Verificar y supervisar el cumplimiento del objeto del contrato.	Supervisor	Suscripción del Contrato	Vencido el plazo de ejecución del contrato	Solicitud y verificación del cumplimiento del contrato.	Permanente
2	Servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Incumplimiento de las obligaciones especificaciones técnicas y/o características del servicio	40%	40%	moderado	Contratista	Supervisión y seguimiento constante desde el inicio de ejecución del contrato	Supervisor	Una vez se conoce el incumplimiento del contratista por parte del supervisor	Desde el inicio del plazo de ejecución y durante el plazo de ejecución	A través del informe de supervisión	Permanente
3	Retraso en la entrega	Puede generarse incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas retrasando la correcta ejecución del contrato	40%	40%	moderado	Contratista	Requerimiento al contratista por omisiones, en caso de persistir, se solicitará inicio de proceso de posible incumplimiento.	Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación del Contrato	El supervisor del contrato dejara constancia de los requerimientos técnicos	Permanente
4	Pandemia COVID-19	Durante la ejecución del contrato se presenta una afectación sanitaria, económica, ecológica de orden público irresistible	40%	40%	moderado	Entidad y contratista	El contratista y la entidad deben definir el paso a seguir por parte contratante para cumplir con la obligación del contrato	Supervisor del contrato	Suscripción del Contrato	Vencido el plazo de ejecución del contrato	Seguimiento continuo del supervisor a las obligaciones contractuales	Permanente



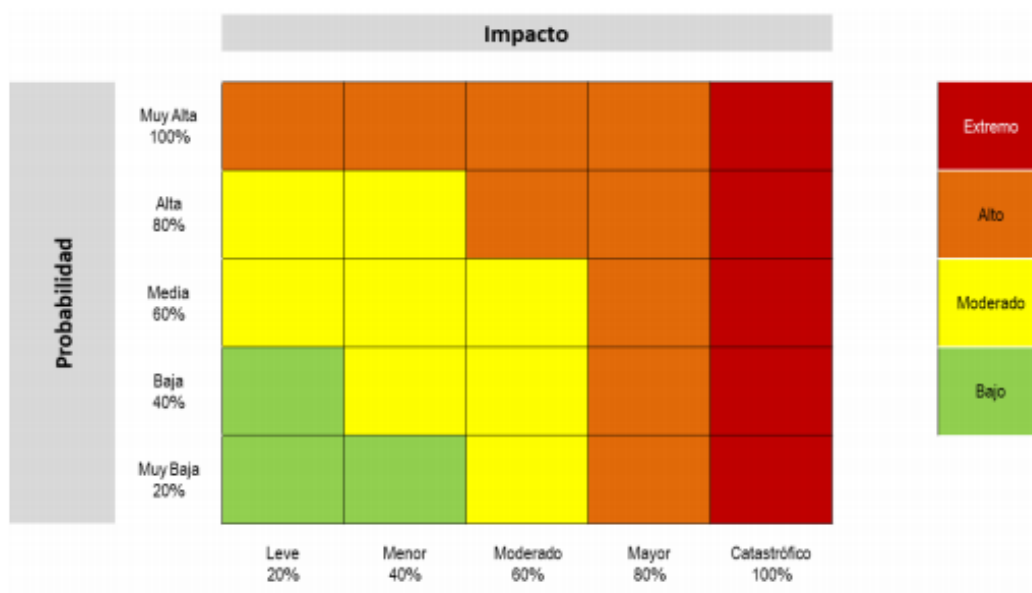
Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)79568600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS PARA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CCE-GCO-FM-01
V.06 DEL 26/07/2021



Fuente: Manual metodológico del sistema de administración de riesgos
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-des-ma-02_manual_metodologico_del_sistema_de_administracion_de_riesgos_2021_v4.pdf

IX. GARANTÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista debe presentar a la entidad las siguientes pólizas:

RIESGO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
Cumplimiento del contrato	vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS PARA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CCE-GCO-FM-01
V.06 DEL 26/07/2021



Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más	5% del valor del contrato
---	---	---------------------------

X. GENERALIDADES

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, de acuerdo con las condiciones descritas.

Colombia Compra Eficiente revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad podrá adjudicar la invitación pública de mínima cuantía aun cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos de habilitación exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación.

En caso de empate a menor precio, la Entidad adjudicará a quien tenga el primer registro de entrega de oferta en SECOP II.

NOTA1. Para efectos de evaluación del valor de la oferta económica, tanto al participante de Régimen Simplificado como al que pertenece al Régimen Común (obligación tributaria de cobro de IVA), la valoración del menor precio se realizara antes de IVA, sin que al incluir el porcentaje de dicho impuesto la propuesta pueda sobrepasar el presupuesto oficial.

Así mismo, para efectos de revisión y aprobación de la propuesta económica prevalecerá la correspondiente al anexo 5 adjunto y suscrito por el proponente, sobre la oferta presentada en el cuestionario de la plataforma SECOP II.

NOTA 2 Para el diligenciamiento del cuestionario de la propuesta económica en la plataforma del SECOP II, el valor que se debe registrar es el correspondiente al **valor total del presupuesto oficial del contrato** con IVA (si se está obligado a declarar)

a. Multas por Incumplimiento

Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, Colombia Compra Eficiente podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

Versión:	06	Código:	CCE-GCO-FM-01	Fecha:	26 de julio de 2021	Página 17 de 19
----------	----	---------	---------------	--------	---------------------	-----------------

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS PARA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CCE-GCO-FM-01
V.06 DEL 26/07/2021



multas impuestas al Contratista no podrá superar el 20% del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El Contratista autoriza que Colombia Compra Eficiente descuenta del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

b. Penal Pecuniaria

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar a Colombia Compra Eficiente, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

XI. PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación no está cubierta por los acuerdos comerciales.

Los presentes estudios previos se expiden	Día:	27	Mes:	08	Año:	2021
---	-------------	-----------	-------------	-----------	-------------	-------------

VI. ELABORACIÓN

Elaboró:	Astrid Camargo González
Revisó:	Maria Valeska Medellín
Aprobó:	Claudia Ximena López Pareja



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

Versión:	06	Código:	CCE-GCO-FM-01	Fecha:	26 de julio de 2021	Página	18 de 19
----------	----	---------	---------------	--------	---------------------	--------	----------

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS PARA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CCE-GCO-FM-01
V.06 DEL 26/07/2021



3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		01
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	12/14/2018	Se crea y estandariza el formato de EP	Alejandra Vesga	Silvia Ramirez Karina Blanco	Silvia Ramirez
02	06/17/2019	Se ajusta tabla de valoración de riesgos	Marco Andrés Triviño	Karina Blanco	Karina Blanco
03	12/23/2019	Ajuste en la introducción del documento e inclusión de aspectos relevantes del proceso de Gestión Jurídica	Luz Karime Fernández	Claudia Ximena López Pareja	Claudia Ximena López Pareja
04	10/26/2020	Actualización de la matriz conforme al manual de riesgos vigente en ANCP-CCE	Natalia Ramirez Vega	Andrés Cárdenas	Claudia Ximena López Pareja
05	16/06/2021	Actualización Estudios y Documentos Previos de la Contratación Directa de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de Colombia Compra Eficiente. • Se agrega la obligación general numero 22 • Al numeral D correspondiente al plazo, se le agrega: al iniciar la cobertura de la ARL • las declaraciones del contratista • El contratista deberá diligenciar el formato de verificación de asuntos administrativos con 15 días de anticipación a la terminación del contrato • Actualización obligaciones Referente a la supervisión. • Actualización mapa de calor del Manual metodológico del sistema de administración de riesgos	Diana Catalina Ramirez Peralta Técnico Asistencial O1 Grado 12	Natalia Ramirez Vega Analista Código T2 Grado 06 María Valeska Medellín Gestor 15	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General
06	26/07/2021	Actualización de la matriz conforme al manual de riesgos vigente en ANCP-CCE	Diana Catalina Ramirez Peralta Técnico Asistencial O1 Grado 12	Natalia Ramirez Vega Analista Código T2 Grado 06 María Valeska Medellín Gestor 15	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)79568600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co